



Montevideo, 23 de enero de 2018.

R.de D.N°025/2018

Acta 994

EE2018-67-001-000078

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC a las Ordenes de Compra OC-N°2507-2017 por US\$ 20.694.54 (dólares americanos veinte mil seiscientos noventa y cuatro con 54/100) y OC-N°2615-2017 por US\$ 9.461.38 (dólares americanos nueve mil cuatrocientos sesenta y uno con 38/100), correspondiente a la Empresa DYP Rent a Car – Daniel Ignacio Balduvino (RUT 213451460019); por el arrendamiento de vehículos para el Departamento de Tráfico; por el período noviembre - diciembre 2017.

CONSIDERANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple con lo dispuesto en los siguientes artículos del Tocaf: N°33 (procedimiento de compra), N°43 (no previsión del gasto) y N°111 (intervención preventiva del gasto); ni con lo dispuesto en el Art. N°211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención preventiva por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue realizado en cumplimiento de las obligaciones referidas al servicio de transporte, siendo las mismas necesarias para el funcionamiento de la operativa postal.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Ordenes de Compra OC-N°2507-2017 y OC-N°2615-2017 de la Empresa DYP Rent a Car – Daniel Ignacio Balduvino (RUT 213451460019); por servicios de arrendamiento de vehículos para el Departamento de Tráfico; para el período noviembre - diciembre 2017; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL